





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 102.PLN. DE AFILIACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLÍNICAS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Entre los suscritos a saber, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLÍNICAS - ACHC -, con Nit. 860.013.750-2, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de Febrero de 1997 bajo el N° 00001751 del Libro 1 de las Entidades sin Ánimo de lucro, con Personería Jurídica Número 00001258 del 29 de mayo de 1956, otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, representada legalmente por JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15'958.230 expedida en Salamina (Caldas), quien en adelante se denominará LA ACHC, de una parte y de la otra, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, entidad de derecho público creado mediante ordenanza 067 de 1994 y reorganizada a través de Ordenanza 023 de 2004 con Nit No. 891200528-8, representada legalmente por JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.013.054 expedida en Ipiales, según Decreto de Nombramiento No 043 de 06 de febrero de 2018, entidad regida en materia contractual por normas del Derecho Privado y en especial por lo previsto por su Estatuto de Contratación Interno - Acuerdo 006 de 23 de mayo de 2014 - vigente para la fecha en que se suscribe el presente contrato, quien en adelante se denominara EL AFILIADO, hemos decidido celebrar el presente contrato de afiliación con base en las siguientes consideraciones preliminares:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- 1. Que la institución denominada HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., de manera oportuna ha sido informada de los derechos y obligaciones que adquiere por el hecho de ingresar como miembro activo de la ACHC, y que se compromete a cumplir fielmente los estatutos institucionales y sus reglamentos, y a acatar las decisiones que adopten la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se procede a suscribir el presente convenio mediante el cual se formaliza la afiliación y se aceptan expresa y libremente las obligaciones que de él se derivan.

CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato es la formalización de la afiliación de HOSPITA UNIVERSITARIO DEPARTAMETAL DE NARIÑO ESE, institución de mediana complejidad a la entidad gremial denominada Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas –ACHC-.

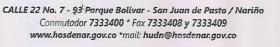
CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA ACHC. En virtud del presente contrato la ACHC se compromete para con EL AFILIADO a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Prestar los servicios incluidos en el portafolio de servicios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, en especial las siguientes:
 - Representación y concertación
 - Asesoría jurídica
 - Comunicación e información
 - Investigación
 - Atención a los afiliados y proyectos especiales
- Informar oportunamente de las decisiones que, en nombre de toda la comunidad de afiliados, adopten la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional.
- Remitir mensualmente la factura que, por concepto de cuota de afiliación, debe pagar el afiliado. Así como las que correspondan a contribuciones extraordinarias aprobadas por las instancias autorizadas.
- 4. Cumplir fielmente los estatutos aprobados por la Asamblea General de Afiliados.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AFILIADO. En virtud del presente contrato y de lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, EL AFILIADO se compromete para con la ACHC a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir fielmente la ley, los estatutos y los reglamentos.
- 2. Acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional.
- 3. Suscribir el compromiso de afiliación.

Juntos por la Excelencia



















- 4. Propender por el progreso de la ACHC.
- Mantener todas sus actividades ajustadas a los procedimientos éticos, legales e institucionales.
- Acudir a los eventos que organice la ACHC.
- 7. Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias derivadas de su condición de miembro de la ACHC.
- 8. Apoyar los proyectos que desarrolle la ACHC en cumplimiento de su objeto social.
- 9. Informar los cambios que ocurran en sus instancias directivas y ejecutivas, así como la dirección de su sede y suministrar la información de los asuntos que sean de interés para la Asociación y el fortalecimiento del gremio.

CLÁUSULA CUARTA. -VALOR Y PAGO DE APORTES. La calidad de AFILIADO a la ACHC impone la obligación de contribuir con su sostenimiento, mediante el pago oportuno de la suma de DIECISESIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$16.396.732.00), que se cancelarán en once mensualidades por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$1.490.612), que deberán ser canceladas dentro de los 60 días calendario a partir de la recepción de la factura correspondiente. Así mismo, se compromete a realizar el pago de los aportes extraordinarios, que para adelantar acciones y proyectos concretos, determine la Junta Directiva Nacional.

CLÁUSULA QUINTA.- TERMINO DE DURACION. El término de duración del presente convenio será de once meses contados a partir del primero (01) de febrero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre

CLÁUSULA SEXTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO. En virtud del presente contrato el AFILIADO se obliga, expresa y libremente para con la ACHC a cancelar oportunamente, a más tardar dentro de los 60 días calendario siguiente a la fecha de recibo de la factura correspondiente, todas las cuotas de sostenimiento ordinarias y las contribuciones extraordinarias que aprueben la Junta Directiva y la Asamblea General.

CLÁUSULA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DE SERVICIOS. El no pago del valor acordado dará lugar a la suspensión inmediata de los servicios que presta la ACHC y empezarán a correr los intereses legales se aplicarán intereses a una tasa del 6% anual, sin perjuicio de que se sigan causando, a cargo del AFILIADO, los valores que debe cancelar mensualmente. Vencido este término y previa notificación escrita de parte de la ACHC, se concederá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario para cancelar los valores adeudados o para proponer un acuerdo de pago.

CLÁUSULA OCTAVA.- COBRO JURÍDICO. Pasados seis (6) meses, sin que se haya producido el pago completo de la obligación o sin que se haya suscrito un acuerdo de pagos definitivo, se pasarán las facturas a cobro jurídico. En el momento en que se proceda a dar inicio al cobro jurídico, se reliquidará la deuda, adicionando al capital las sumas por concepto de intereses moratorios a la tasa del 6% anual y los costos originados en dicho cobro. Cualquier arreglo voluntario de pago que proponga EL AFILIADO, deberá hacerse tomando en cuenta el monto total de la deuda.

CLÁUSULA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Tanto la entidad CONTRATANTE como CONTRATISTA declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que sus representantes legales no se encuentran incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Interno del Hospital – Acuerdo No. 006 de 2014 y demás disposiciones que regulan la materia.

CLAUSULA DÉCIMA.- PRESUPUESTO: El gasto de que trata el presente convenio se hará con cargo al rubro de promoción institucional, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 107 de 25 de enero de 2019, del presupuesto de gastos del Hospital.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La ejecución del presente contrato será supervisada por el Asesor de Planeación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., o quien haga sus veces.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS: Por la cuantía del presente contrato no se exigirán garantías de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Contratación, que reza: "en contratos inferiores a cincuenta (50) S.M.L.M.V. independientemente de su naturaleza, el ordenador del gasto discrecionalmente determinará la necesidad o no de exigir garantías".

Juntos por la Excelencia













CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA. El presente contrato rige a partir de la fecha de su

Se firma en San Juan de Pasto a los

JUAN CARLOS GIRADO VALENCA DIRECTOR GENERAL ACHC

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.











CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2016
01	HOJA: 1 DE: 5



22 de Enero de 2019 Para: GERENCIA		GERENCIA	
no e stratan - Fil - Status	PLANEACIÓN	JOSE I	
ES.	TUDIOS PREVIOS	E 4	
	n e double - Fil - Bêtel		PLANEACIÓN

La <u>Oficina Asesora de Planeación</u> del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - HUDN es importante la afiliación a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas - ACHC. Dada su importancia y experiencia en el sector salud de más de 57 años y a la cual se encuentran agremiados más de 310 Instituciones prestadoras de servicios de carácter ambulatorio y hospitalario, los beneficios que se obtienen al pertenecer a la ACHC son acceder al amplio portafolio de servicios entre los cuales se encuentran: Representación y Concertación ante las diferentes instancias del gobierno central, Asesoría Jurídica en relación con la interpretación y aplicación de normatividad vigente que rige el sector y apoyo en procesos que requieren su intervención, Comunicación e Información sobre temas de interés por medios como la revista "Hospitalaria" especializada en el sector con 15 años de publicación; circulares periódicas y Boletín informativo, Investigación en temas de relevante interés para el gremio de la salud, Atención a nuestros afiliados y proyectos especiales mediante la participación en los siguientes eventos: Feria Internacional de la Salud Meditech, Congreso Colombiano de Hospitales y Clínicas, Premio Galardón Nacional Hospital Seguro, Foro Nacional de Experiencias Exitosas, Asistencia técnica en habilitación, acreditación, PAMEC y/o Sistema de información

	2. OBJETO A	CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN				
2.1 Objeto:	Afiliación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO de MEDIANA Y ALTA complejidad a la entidad gremial denominada Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas -ACHC					
	Como se e	ncuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios				
2.2 Clasificación UNSPSC:	CÓDIGO UNSPSC:	9400000				
	NOMBRE	Organizaciones y Clubes				
2.3 Plazo para la Ejecución:	Del 1 de Febrero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019					
2.4 Lugar de Ejecución:		Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E				
2.7 Obligaciones del Contratista:	a) Representac b) Asesoría Jurí	n e Información				

2. Informar oportunamente de las decisiones que en nombre de toda la comunidad de afiliados, adopten

Atención como afiliados y proyectos especiales

la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional





CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

HOJA: 2 DE: 5



4. 1. 2.	Remitir la factura que por conc correspondan a contribuciones extra Cumplir fielmente los estatutos apro Cumplir fielmente la ley, los estatut Acatar las decisiones de la Asamble Suscribir el compromiso de afiliació Propender por el progreso de la ACH Mantener todas sus actividades ajus Acudir a los eventos que organice la Pagar cumplidamente las cuotas	aordinarias obados por la A os y los reglame ea General y de n. HC. stadas a los pro	samblea General de afiliados entos. \ la Junta Directiva Nacional.	
2.	Acatar las decisiones de la Asamble Suscribir el compromiso de afiliació Propender por el progreso de la ACH Mantener todas sus actividades aju Acudir a los eventos que organice la	ea General y de n. HC. stadas a los pro	la Junta Directiva Nacional.	
2.8 Obligaciones del Hospital: 4. 5. 6. 7.	miembro de la ACHC. Apoyar los proyectos que desarrolle Informar los cambios que ocurran e sede y suministrar la información fortalecimiento del gremio.	s ordinarias y la ACHC en cur en sus instancia	s directivas y ejecutivas, así como la	u condición de a dirección de su
El S 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. Control: 8. 9.	Informar oportunamente a la gincumplimiento en que pueda incu Informar y solicitar oportunament modificación o terminación unilate Impartir las instrucciones y sugo conveniente sobre el desarrollo del Elaborar y suscribir el acta de liquio Verificar mensualmente y como recompositiones.	e PLANEACIÓN rá allegarse al e ratículo 82 y sig es siguientes ac a correcta ejecu y de todas y ca co contratado, d actividades que e deban efectu vas según Man gerencia, sobre rrir el Contratist e a la gerencia ral, siempre y c erencias por e contrato. dación del contr quisito para cac eneral de seguri vigente.	Lo de la persona que el gerente de expediente contractual. El superviso quientes y en el manual interno de tividades: ción del contrato. da una de sus estipulaciones. dentro de las condiciones exigidas. deba rendir el Contratista. arse al Contratista. ual de interventoría y/o supervisión e el desarrollo del contrato y ca. a del hospital, la prórroga al contraundo tales hechos estén plenamel escrito y formular las observacionato, si hubiere lugar. da pago, que el Contratista se encue da pago da	MNJUR-002. sobre cualquier ato, su adicción, nte justificados. nes que estime

4

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.1 Modalidad:

1474 de 2011.

CONTRATACIÓN DIRECTA (X)
INVITACIÓN PUBLICA ()

de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
FRJUR-002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2016
01	HOJA: 3 DE: 5



3.2 Tipo de Contrato:	Convenio de Afiliación entre la ACHC y el HUDN					
	4. ESTUDIO DEL S	SECTOR Y V	/ALOR ESTIMADO DE	L CONTR	АТО	
4.1 Aspectos Legales - Idoneidad:	En un contrato de prestaci contrato y de las condicion jurídica que está en condicion El contrato de prestación administración de la entida goza de autonomía e indep personas jurídicas como na no pueden cumplirse con especializados de los que no	es de idon ones de de de servici d o el cum endencia p aturales, en personal d	eidad y experiencia sarrollar el objeto co ios tiene por finalio plimiento de sus fur para la ejecución de n este último caso, so le planta o cuando	que lleva entractual dad realizaciones; s las presta siempre y las labor	n a contrata l. zar actividado u carácter es aciones y pue o cuando las :	r a la persona natural des relacionadas con la temporal; el contratista de celebrarse tanto cor actividades contratadas
4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:	IDONEIDAD: El Hospital Univ Colombiana de Hospitales y organización ya que es la úr las instituciones de salud de EXPERIENCIA: La Asociación	Clínicas - Anica entida el país en p	ACHC la intención de d a nivel Colombiano rocura de su fortaleo	e ser adm o que acti cimiento i	itido como Mi ía como voce técnico, cienti	iembro de dicha ra de los intereses de ífico y administrativo.
4.5 Tipo de Remuneración:	HONORARIOS B13511	To Reserve	or support that the second		Gapteria Control	2 8
	Contratos de	Prestació	Histórico: n de Servicios Profes	ionales v	de anovo a la	gostión
	Contrato Nro.		Objeto	pionaics y	Valor	Plazo
4.6 Valor estimado del Contrato:	102.PLN-0447-2018	Socieda FI UNIVERS DE NA alta) ME a la ent Asoci	ración de la afiliación d, el Hospital, la Clín undación) HOSPITAL SITARIO DEPARTAMI RIÑO de (baja, medi DIANA Y ALTA comp idad gremial denom ciación Colombiana o pitales y Clínicas ACI	ENTAL ana, lejidad inada de	16,028,400	1 de febrero de 2018 a 31 de Enero de 2019
4.6 Valor del Contrato:	El valor estimado del c propuesta económica pr	ontrato es esentada,	por la suma de \$16. correspondiente a 1	.396.732 1 mensua	(incluido IVA, alidades por v	si aplica) según la ralor de \$1.490.612
4.7 Forma de Pago:	En virtud del presente contra el valor total a más tardar correspondiente.	ato, el AFIL dentro de	IADO se obliga, expr los 60 días calend	resa y libr Iario a pa	emente para artir de la ge	con la ACHC a cancelar neración de la Factura
	El Hospital pagará al Contra	tista el val	de Recursos, a	rato con c sí:	argo al Certif	icado de Disponibilidad
4.8 Disponibilidad Presupuestal:	CDP Nro.		Fecha dd-mm-aaaa	Va	lor	Valor a apropiar



FECHA DE ELABORACIÓN:
12 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
12 DE DICIEMBRE DE 2016
HOJA: 4 DE: 5



6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓ	N DEL RIESGO
	THE OPENIESCE	00.021.10	HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	х	-
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	x	,
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	a .	х
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avante los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	5
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	051 26 51	x
6	Riesgo Jurídico	Se materializa al desconocer la normatividad vigente del sector salud a la cual se accede por medio del portal de la ACHC	X	E





CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2016
01	HOJA: 5 DE: 5



7. LA ENTIDAD E	STATAL CONTEMPLA EXIGIR	GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CON	TRATACIÓN	
NO	X	SI		
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a: a. En contratos inferior 50 SMLM		De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 d 2015, se exige las siguientes garantías en consideració a.		
	1	b.		
		c.		
		d.		
		e.		
	N	f.		

Anexos (si los tiene):	. A	"Valor Cuota de so	stenimiento y modalida	des de pago 2019)"
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PLANEACIÓN	ADMINISTRATIV	AD SUBGERENCIA VA Y FINANCIERA O DE ON DE SERVICIOS	APROBA	CIÓN GERENCIA
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	LUIS ANTONIO MUESES	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO Gerente (E)
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:	Inter Po	FIRMA FUNCIONARIO:	Inoten (



Usuario: IVARGAS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT.: 891200528

CALLE 22 No. 7-93 PARQUE BOLIVAR

SOLICITUD DE CDP

FECHA SOLICITUD:

viernes, 25 de enero de 2019

ESTADO SOLICITUD: Confirmado

NÚMERO SOLICITUD: 00000000000097

Doctor:

VICTOR HUGO BETANCOURT

Profesional Universitario - Presupuesto

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

Por medio de la presente, me permitosolicitar la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la vigencia 2019, conforme a la información que se detalla a continuación:

Objeto de la Solicitud:

AFILIACION DEL HUDN E.S.E. A LA ENTIDAD GREMIAL DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICA- ACHC

Dependencia:

ASESORIA PLANEACION

Solicitante:

LUIS ANTONIO MUESES CORAL

Rubro Presupuesto de

B13511 - PROMOCION INSTITUCIONAL

Gastos:

Valor Solicitado:

\$16.396.732

Subgerente Administrativo y Financiero



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. N.I.T. 891200528

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolivar. San Juan de Pasto (Nariño)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 107 VIGENCIA FISCAL 2019

FECHA DCP: 25 de enero de 2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2019

ESTADO:

Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019 se encontró que existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir el gasto:

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
В	B13511	01	PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 16.396.732,00
			TOTAL:	\$ 16.396.732,00

OBJETO CDP:

AFILIACION DEL HUDN ESE A LA ENTIDAD GREMIAL DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE

HOSPITALES Y CLINICA - ACHC

VICTOR HUGO BETANCOURT
Profesional Universitario Presupuesto



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. N.I.T 891200528

Página 1/1

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolivar. San Juan de Pasto (Nariño)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 531

VIGENCIA FISCAL 2019

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL: 1 de febrero de 2019

ESTADO:

Confirmado

A nombre de:

860013750 ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS

Se constituyo registro presupuestal afectando el (os) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal y rubros que se detallan:

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)							
CDP	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	TIPO DE GASTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
107	B13511	PROMOCION INSTITUCIONAL	01 - RECURSOS PROPIOS	B - GASTOS DE OPERACION	\$ 16,396,732.00	\$ 0.00	\$ 0.00
					VALOR TO	OTAL R.P. \$ 16,3	396,732.00

DETALLE:

FORMALIZACION AFILIACION A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICA. ACH.

VICTOR HUGO BETANCOURT ARCINIEGAS

Profesional Universitario Presupuesto

Nombre reporte: PSRPGCompromiso

Usuario: VBETANCOURT

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.] NIT [891200528-8]